Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 420

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 05/10 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 6 de julio de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Director General y el Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 05/2010 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería"; los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Publica Nacional por S.B.E. N° 05/2010, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación; y el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. N° 30, del 26 de abril de 2010, y rectificado por la Resolución D.G. N° 67, de fecha 10 de junio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 05/2010 para la "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería" cuya fecha de inicio y fin de carga de propuestas fue a partir de las 7:30 horas del día martes 18 de mayo de 2010 de hasta las 8:50 horas del día miércoles 19 de mayo de 2010; Inicio de la Etapa Competitiva a partir de las 9:00 hs. del día miércoles 19 de mayo del corriente año.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación, y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y ha recomendado la adjudicación a las firmas: MEGA SERVICE S.R.L. y DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*; y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1452, de fecha 01 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 420

6 de julio de 2010
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 05/2010 "Adquisición de Útiles de Oficina y Papelería", de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	Monto Adjudicado en Guaraníes
1	MEGA SERVICE S.R.L.	182.776.050
2	DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO A. NUÑEZ F.	118.673.000
	Total Adjudicado	**301.449.050**

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 – Rubro 330 y 340, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

/lbm

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad de
563
07 JUL 2010
RECIBIDO POR: